



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 9 de septiembre de 2021. Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó retirar el expediente. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 13 de septiembre de 2021

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que aún no se ha notificado el mandamiento de pago a la parte ejecutada Lilia Angélica Buitrago Salamanca, se **acepta el retiro** de la demanda por lo que se ordena por secretaría **se remita** al correo del apoderado el archivo digital por haberse recibido en ese estado de la Oficina de Apoyo Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO n° 066 del 14 de septiembre de 2021. Fijar virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Laborales 3
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8eb9c6e8d6f2ef9a91bb46b24d9caedd945cc3600419433c0e1ebc1102c9bed**

Documento generado en 13/09/2021 04:00:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>